

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal.

EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 17 de mayo de 2022, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Servicio: Organización y Recursos Humanos

Vistas la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Aldaia.

Vista la providencia de inicio del concejal delegado de Recursos Humanos, emitida en fecha 10 de mayo de 2022, donde se recogen las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, que a continuación se transcribe:

Solicito al servicio de Personal, Organización y Prevención de Riesgos Laborales que se realicen los trámites oportunos del expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Aldaia relativo a los procesos de estabilización de empleo temporal autorizados por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en base a la siguiente propuesta:

A) Plazas para personal funcionario:

- 1 plaza de psicólogo/a (con código en la RPT A.E.A.12). Turno libre.
- 1 plaza de ingeniero/a técnico/a industrial (con código en la RPT A.E.B.14). Turno libre.
- 3 plazas de adjuntos/as de gestión auxiliares administrativos/as (con códigos en la RPT A.G.D.5, A.G.D.7 y A.G.D.26). Turno libre.
- 1 plaza de adjunto/a de gestión auxiliar de almacén (con código en la RPT A.E.D.5). Turno libre.
- 1 plaza de auxiliar de servicios conserje/telefonista (con código en la RPT A.G.E.2). Turno libre.
- 1 plaza de auxiliar de servicios conserje (con código en la RPT A.E.E.1). Reservada para el turno de personas con discapacidad.
- 1 plaza de auxiliar de servicios celador/a (con código en la RPT A.E.E.7). Reservada para el turno de personas con discapacidad.

B) Plazas para personal laboral:

- 1 plaza de arquitecto/a (con código en la RPT L-A.E.A.1). Turno libre.
- 1 plaza de trabajador/a social (con código en la RPT L-A.E.B.1). Turno libre.
- 1 plaza de adjunto/a de gestión auxiliar de almacén (con código en la RPT L-A.E.D.4). Turno libre.
- 1 plaza de oficial/a albañil (con código en la RPT L-A.E.D.8). Turno libre.
- 2 plazas de oficiales/as de mantenimiento (con códigos en la RPT L-A.E.D.1 y L-A.E.D.2). Turno libre.
- 3 plazas de oficiales/ jardineros/as (con códigos en la RPT L-A.E.D.3, L-A.E.D.5 y L-A.E.D.7). Turno libre.
- 1 plaza de cocinero/a (con código en la RPT L-A.E.C.1). Turno libre.
- 24 plazas de peones (con códigos en la RPT L-A.E.E.1, L-A.E.E.2, L-A.E.E.3, L-A.E.E.4, L-A.E.E.5, L-A.E.E.6, L-A.E.E.7, L-A.E.E.8, L-A.E.E.9, L-A.E.E.13, L-A.E.E.16, L-A.E.E.17, L-A.E.E.18, L-A.E.E.19, L-A.E.E.20, L-A.E.E.21, L-A.E.E.22, L-A.E.E.23, L-A.E.E.24, L-A.E.E.25, L-A.E.E.26, L-A.E.E.27, L-A.E.E.28 y L-A.E.E.29). Turno libre.
- 1 plaza de auxiliar de servicios trabajador/a familiar (con código en la RPT L-A.E.E.10). Turno libre.
- 3 plazas de auxiliares de servicios conserjes (con códigos en la RPT L-A.E.E.15, L-A.E.E.30 y L-A.E.E.31). Turno libre.
- 1 plaza de auxiliar de servicios celador/a (con código en la RPT L-A.E.E.14). Turno libre.

Considerando que el asunto objeto del presente informe ha sido tratado en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 5 de mayo de 2022.

Visto que, en fecha 10 de mayo de 2022, la TAG responsable del servicio de Personal ha dado traslado de la propuesta de OPE a la Oficial Mayor y al Interventor General. Y considerando que, de acuerdo con información proporcionada por el Interventor General, la materia inherente al presente expediente (es decir, la aprobación de la Oferta de Empleo Público), no es objeto de fiscalización.

Visto que en fecha 2 de mayo de 2022 la técnica que suscribe ha elevado consulta a la Secretaría de Estado de Función Pública (previo consenso con el alcalde del Ayuntamiento de Aldaia, el concejal delegado de Recursos Humanos, la Oficial Mayor y el letrado asesor externo que presta servicios en el Ayuntamiento de Aldaia, y habiéndose dado traslado de tal extremo a los miembros de la Mesa General de Negociación de los Sindicatos en sesión celebrada en fecha 5 de mayo de 2022) acerca de la posibilidad de incluir en la oferta de empleo público objeto del presente informe las plazas de naturaleza estructural que, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, estén ocupadas por personal estable de esta Corporación (funcionarios y funcionarios de carrera) mediante nombramientos provisionales de comisión de servicios, mejora de empleo u otros mecanismos de adscripción provisional a cargos superiores a los puestos de trabajo de que son titulares. Y considerando que a la fecha de la firma del presente informe no se ha obtenido respuesta alguna.

Visto que en fecha 5 mayo de 2022 se ha solicitado informe de impacto de género a la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto el informe emitido por la TAG responsable del servicio de Personal, con el visto bueno de la Oficial Mayor, en fecha 11 de mayo, sobre Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto el informe emitido por la agente de igualdad del Ayuntamiento de Aldaia, en fecha 12 de mayo de 2022, sobre evaluación del impacto por razón de género de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Por todo ello, en virtud de las facultades que confieren las disposiciones legales vigentes, y, en concreto, el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto que por Resolución de Alcaldía número 2019/2513, de 5 de julio, se establecen delegaciones de competencias en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía (dándose cuenta de la referida Resolución de Alcaldía en sesión plenaria celebrada en fecha 4 de julio de 2019) y entre ellas se recoge la aprobación de la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Grupo municipal Socialistas de Aldaia y el señor alcalde, 3 abstenciones de los Grupos Políticos Grupo municipal Popular de Aldaia, Grupo municipal Ciudadanos de Aldaia y Grupo municipal Compromís per Aldaia. No hay votos en contra.

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, Junta de Gobierno Local ha Aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Primero.- Procede aprobar la propuesta de Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, inclusiva de las siguientes plazas vacantes:

Personal funcionario		
Código RPT	Categoría	Turno
A.E.A.12	Psicólogo/a	Libre
A.E.B.14	Ingeniero/a técnico/a industrial	Libre

Personal funcionario		
Código RPT	Categoría	Turno
A.G.D.5	Auxiliar administrativo/a	Libre
A.G.D.7	Auxiliar administrativo/a	Libre
A.G.D.25	Auxiliar administrativo/a	Libre
A.E.D.5	Auxiliar almacén	Libre
A.G.E.2	Conserje/telefonista	Libre
A.E.E.1	Conserje	Reservada al turno de personas con discapacidad
A.E.E.7	Celador/a	Reservada al turno de personas con discapacidad
Total 9 plazas		

Personal laboral		
Código RPT	Categoría	Turno
L-A.E.A.1	Arquitecto/a	Libre
L-A.E.B.1	Trabajador/a social	Libre
L-A.E.C.1	Cocinero/a	Libre
L-A.E.D.4	Auxiliar almacén	Libre
L-A.E.D.8	Oficial/a albañil	Libre
L-A.E.D.1	Oficial/a de mantenimiento	Libre
L-A.E.D.2	Oficial/a de mantenimiento	Libre
L-A.E.D.3	Oficial/a jardinero/a	Libre
L-A.E.D.5	Oficial/a jardinero/a	Libre
L-A.E.D.7	Oficial/a jardinero/a	Libre
L-A.E.E.1	Peón	Libre
L-A.E.E.2	Peón	Libre
L-A.E.E.3	Peón	Libre
L-A.E.E.4	Peón	Libre
L-A.E.E.5	Peón	Libre
L-A.E.E.6	Peón	Libre
L-A.E.E.7	Peón	Libre
L-A.E.E.8	Peón	Libre
L-A.E.E.9	Peón	Libre
L-A.E.E.13	Peón	Libre
L-A.E.E.16	Peón	Libre
L-A.E.E.17	Peón	Libre
L-A.E.E.18	Peón	Libre
L-A.E.E.19	Peón	Libre
L-A.E.E.20	Peón	Libre
L-A.E.E.21	Peón	Libre
L-A.E.E.22	Peón	Libre
L-A.E.E.23	Peón	Libre
L-A.E.E.24	Peón	Libre
L-A.E.E.25	Peón	Libre
L-A.E.E.26	Peón	Libre
L-A.E.E.27	Peón	Libre
L-A.E.E.28	Peón	Libre
L-A.E.E.29	Peón	Libre
L-A.E.E.10	Trabajador/a familiar	Libre
L-A.E.E.15	Conserje	Libre
L-A.E.E.30	Conserje	Libre
L-A.E.E.31	Conserje	Libre
L-A.E.E.14	Celador/a	Libre
Total 39 plazas		

Segundo.- Por último, la técnica que suscribe considera conveniente continuar la senda iniciada en el ejercicio 2018, abordando la materia de personal mediante la realización de una planificación adecuada de recursos humanos y la elaboración y aprobación con carácter anual de Ofertas de Empleo Público a fin paliar la evidente carencia de personal y de disminuir la elevada tasa de temporalidad.

Tercero.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.7 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Advertencia: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma Aldaia, 17 de mayo de 2022.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.